

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2022-2545 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso por movilidad, de dos plazas de Policía Local. Expediente 2497/2021.*

De conformidad con lo establecido en la Base cuarta de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria (en adelante BOC), número 217, de fecha 11 de noviembre de 2021, referidas a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso por movilidad, dos plazas de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS Y EXCLUIDOS a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, de dos (2) plazas de Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, vacantes en la plantilla municipal de personal funcionario, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS

ARGUMOSA TRESGALLO, JOSÉ LUIS.
GONZÁLEZ TÁRANO, VÍCTOR.
REQUEJO HERRERA, DAVID.

EXCLUIDOS

FERNÁNDEZ PÉREZ, ÁLVARO.
RAYÓN ÁLVAREZ, JORGE.

Causa de exclusión: Carecer de la copia o certificado de la toma de posesión como Policía Local, emitida por el Ayuntamiento de procedencia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de las mencionadas Bases en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, pudiendo los aspirantes excluidos u omitidos subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión durante un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

De no existir reclamaciones, la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2022.

El alcalde,
Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2022/2545

CVE-2022-2545